



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A..-**

CAPITAL ACTUAL: \$ 209,000.00

AUMENTO: \$ 151,000.00

**(((((&&&&&&&))))))**

En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día jueves once de diciembre del dos mil tres; ante mí el Notario **Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN**, comparece, el Ingeniero **FRANKLIN DANILO PALACIOS MARQUEZ**, de estado civil casado, ejecutivo; en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A.**, conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón El Guabo, ocasionalmente en esta localidad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, para su otorgamiento me presenta la minuta

*(Handwritten signatures and stamps)*  
 DR. JOSE J. CABRERA ROMAN  
 NOTARIO  
 MACHALA - ECUADOR  
 DR. JOSE J. CABRERA ROMAN  
 NOTARIO  
 MACHALA - ECUADOR

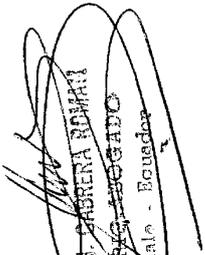


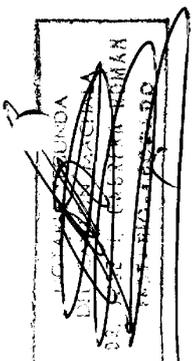
1 que copio a continuación:- **“SEÑOR NOTARIO:** En el  
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar  
3 esta que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**  
4 **DEL ESTATUTO SOCIAL** de la CORPORACIÓN  
5 INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A., la misma que se  
6 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**  
7 **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de este  
8 instrumento, el Ingeniero FRANKLIN DANILO PALACIOS  
9 MARQUEZ, mayor de edad, de estado civil casado,  
10 domiciliado en el cantón El Guabo, ocasionalmente en esta  
11 localidad, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente  
12 General y Representante Legal de la CORPORACIÓN  
13 INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A., calidad que la  
14 justifica con el documento adjunto, quien se encuentra  
15 debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente  
16 Escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal  
17 de Accionistas de la Compañía celebrada el veinte de  
18 marzo del año dos mil tres conforme consta de la copia  
19 del Acta que se acompaña como habilitante.- **SEGUNDA:**  
20 **ANTECEDENTES.- a)** La Compañía CORPORACIÓN  
21 INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A., se constituyó  
22 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario  
23 Segundo del cantón Machala, Doctor José Javier Cabrera  
24 Román, el dieciséis de noviembre de mil novecientos  
25 noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del  
26 cantón El Guabo bajo el número veintitrés, anotada en el  
27 Repertorio bajo el número setecientos veintiséis, el  
28 once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN  
NOTARIO ABOGADO  
Machala - Ecuador



1 **b)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario  
2 Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera  
3 Román, el once de mayo del año dos mil, se acordó la  
4 conversión del capital, su aumento a dos mil dólares de los  
5 Estados Unidos de Norteamérica y se reformó el artículo  
6 sexto de los Estatutos Sociales. Esta escritura se inscribió  
7 en el Registro Mercantil del cantón El Guabo bajo el  
8 número catorce, anotada en el Repertorio con el número  
9 mil treinta y cinco, el treinta de agosto del dos mil. **c)**  
10 Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario  
11 Segundo del cantón Machala, doctor José Javier Cabrera  
12 Román, el veintitrés de diciembre del año dos mil dos, se  
13 realizo el aumento del capital a doscientos nueve mil  
14 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se  
15 reformó el artículo sexto del Estatuto Social. Esta  
16 escritura se inscribió en el Registro Mercantil del cantón  
17 El Guabo bajo el número treinta y uno, anotada en el  
18 Repertorio con el número mil cuatrocientos cuarenta y  
19 ocho, el treinta y uno de diciembre del dos mil dos. **d)** La  
20 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
21 de la Compañía, reunida a los veinte días del mes de  
22 marzo del año dos mil tres, resolvió: el aumento del capital  
23 de la misma de doscientos nueve mil dólares de los  
24 Estados Unidos de Norteamérica a la suma de  
25 TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS  
26 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y, la reforma del  
27 Estatuto Social de la Compañía en el artículo sexto,  
28 como consta del Acta que se acompaña para que forme

  
Dr. JOSÉ J. CABRERA ROMÁN  
NOTARIO SEGUNDO  
Machala - Ecuador

  
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA



1 parte integrante de este instrumento.- **TERCERA:**  
2 **AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos,  
3 el Ingeniero FRANKLIN DANILO PALACIOS MARQUEZ, en  
4 su calidad de Gerente General y como tal, Representante  
5 legal de la CORPORACIÓN INTERNACIONAL PALACIOS  
6 CIPAL S. A., declara: PRIMERO: Aumentado el Capital  
7 de la Compañía en la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y  
8 UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
9 NORTEAMÉRICA, aumento con el que el capital de la  
10 compañía alcanza a la suma de trescientos sesenta mil  
11 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en  
12 nueve millones de acciones de cero punto cero cuatro  
13 centavos de dólar cada una. El Aumento de Capital  
14 ha sido suscrito íntegramente en la forma y proporción  
15 que consta del cuadro integración de aumento de  
16 capital que se agrega a esta escritura como parte de la  
17 misma.- SEGUNDO: REFORMA DEL ESTATUTO.- Como  
18 consecuencia del aumento de capital acordado por la  
19 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
20 se reforma el Artículo Sexto del Estatuto de la Compañía,  
21 todo en los términos constantes en el Acta de Junta  
22 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de  
23 fecha veinte de marzo del dos mil tres que se incorpora  
24 a esta escritura como parte integrante de la misma.-  
25 Usted, señor Notario sírvase incorporar las demás  
26 cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez de  
27 esta Escritura.- Firma) doctor Fabricio Moreno Serrano,  
28 Matricula número mil ciento diez, Colegio de Abogados

Dr. JOSÉ CABRERA ROMÁN  
NOTARIO  
Machala, Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A.**

En la ciudad de Machala, a los veinte días del mes de marzo del dos mil tres, a las once horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicada en el kilómetro uno y medio de la Av. Paquisha, de esta ciudad de Machala, Provincia del El Oro, los Accionistas de la Empresa Ing. Franklin Palacios Márquez, propietario de cinco millones doscientos veinte y cuatro mil quinientas ochenta y dos acciones de cuatro centavos de dólar cada una, Ing. Darwin Palacios Márquez propietario de doscientas nueve acciones de cuatro centavos de dólar cada una y Econ. Jorge Palacios Márquez, propietario de doscientas nueve acciones de cuatro centavos de dólar cada una, quienes representan el ciento por ciento del capital de la Compañía, deciden por unanimidad, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas. Preside la sesión el Presidente Euclides Palacios Palacios, actuando como secretario el Gerente General Ing. Danilo Palacios Márquez.



El Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constata que han concurrido todos los Accionistas, según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta General. Acto seguido el Presidente de la sesión ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO;
- 2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL; Y,
- 3.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA.



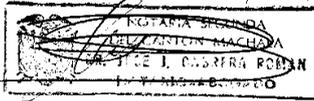
El accionista Danilo Palacios toma la palabra y realiza una larga exposición en la que explica la necesidad de que la compañía cuente con mas recursos y para lo cual sugiere que la misma se la realice a través de la reinversión de las utilidades, puesto que esto permitirá, además de aumentar el capital social de la compañía, beneficiarse de los incentivos tributarios existentes a este respecto. La reinversión sería por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que sumado al capital actual, el capital de la compañía llegaría a un total de USD \$ 360.000,00. Luego de las deliberaciones de la Junta, los accionistas deciden aceptar el aumento del capital social con cargo a las utilidades del ejercicio 2002, como consecuencia, se aprueba el cuadro de integración de capital que se anexa a la presente como parte integral de la misma.

Los accionistas con las decisiones anteriormente adoptadas, consideran indispensable realizar una reforma al Estatuto Social de la Compañía, por consiguiente y por unanimidad se aprueba la siguiente Reforma al Estatuto Social que, en lo posterior dirá: "Artículo Sexto: Del Capital Social.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en nueve millones de acciones, ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas."

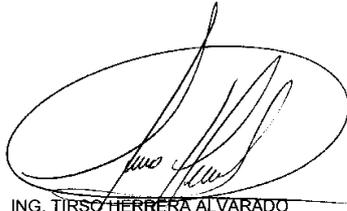
Finalmente, se pasa al tercer punto del orden del día relacionado con la autorización para que el representante legal de la compañía realice todos los trámites necesarios para cumplir con lo resuelto por la Junta General, luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas autorizan al gerente general para que de cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Sesión.

Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las





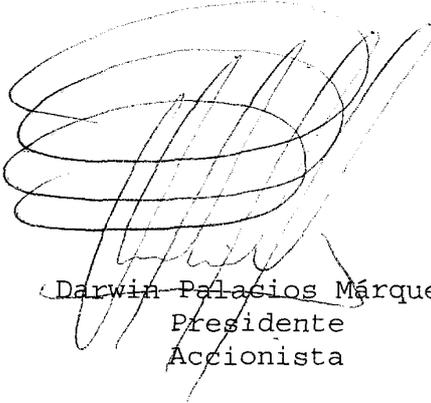
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL							
ACCIONISTAS	CAPITAL	NUMERO	CAPITAL	CAPITALIZACION DE	Nº ACCIONES	TOTAL	
	ACTUAL	ACCIONES	SUSCRITO	UTILIDADES 2.002	SUSCRITAS	Nº ACCIONES	CAPITAL
PALACIOS MARQUEZ FRANKLIN DANILO	208,983.28	5,224,582.00	150,987.92	150,987.92	3,774,698.00	8,999,280.00	359,971.20
PALACIOS MARQUEZ JORGE EDWARD	8.36	209.00	6.04	6.04	151.00	360.00	14.40
PALACIOS MARQUEZ DARWIN MIGUEL	8.36	209.00	6.04	6.04	151.00	360.00	14.40
TOTAL	209,000.00	5,225,000.00	151,000.00	151,000.00	3,775,000.00	9,000,000.00	360,000.00

  
ING. TIRSO HERRERA ALVARADO  
CONTADOR



trece horas, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

  
Franklin Palacios Márquez  
Gerente General  
Accionista

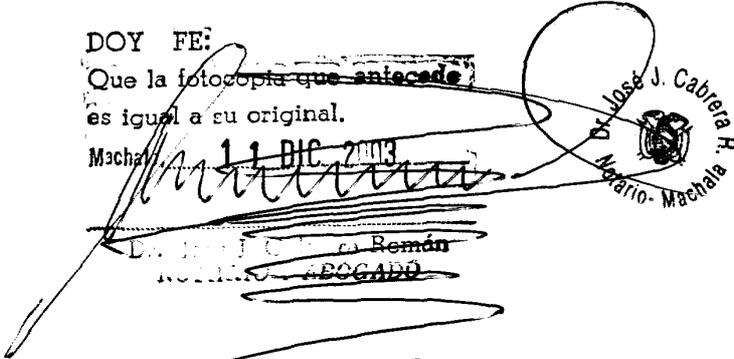
  
Darwin Palacios Márquez  
Presidente  
Accionista

  
Jorge Palacios Márquez  
Accionista

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede  
es igual a su original.

Machala, 11 DIC 2003

  
Dr. José J. Cabrera P.  
ABOGADO

  
Dr. José J. Cabrera P.  
Machala

ESPACIO EN BLANCO

EL Guabo, 28 de diciembre 1998

Sr. Ing.

FRANKLIN DANILO PALACIOS MARQUEZ

Ciudad

Estimado señor:



Comunico a usted por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por un período de CINCO AÑOS, tal como lo dispone su Estatuto Social. En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo Décimo Noveno.

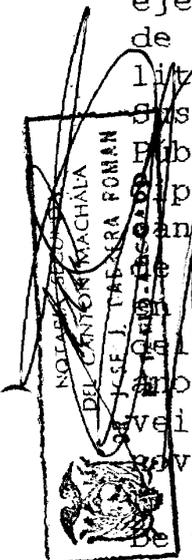
Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de la Compañía Corporación Internacional Palacios CIPAL S.A., autorizada por el Notario Público Segundo del cantón Machala, doctor José Cabrera Román, el dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho inscrita en el Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del cantón El Guabo con el número veintitres (23) y anotado en el Libro Repertorio bajo el número setecientos veintiseis (726), el once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

De usted atentamente,

Darwin M. Palacios Marquez.  
Secretario Ad-hoc de la Junta.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A. El Guabo, 28 de diciembre de 1998.

Franklin D. Palacios M.





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790101561001

RAZON SOCIAL: CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 16/11/1998

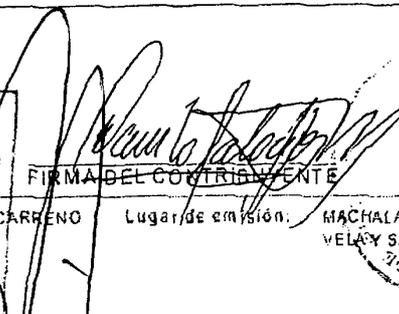
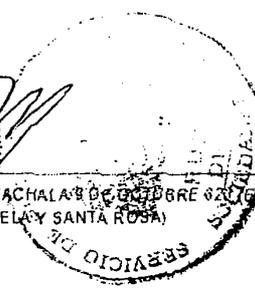
NOMBRE COMERCIAL:

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES: BANANO, PLATANO, PIÑA, MANGO, PAPAYA, CIRUELA, MARACUYA, GUAYU,  
GUANABANA, COCOS (DACTILES), ETC.  
VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS.

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: EL GUABO Parroquia: EL GUABO Calle: MACHALA Número: S/N Intersección: GRAN  
COLOMBIA Telefono Trabajo: 2962800


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usado en: MECARRENO Lugar de emisión: MACHALA (DE DENTRO DE ENTRE Fecha y hora: 14/10/2003 10:10:25  
 VELAZ SANTÁ ROSA)

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede es igual a su original.

Machala, 11 DIC. 2003

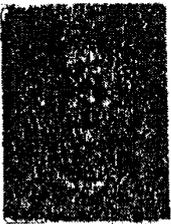


Dr. José J. Cabrera Román  
NOTARIO ABOGADO



CIUDADANIA 070245378-B  
 PALACIOS MARQUEZ FRANKLIN DANILO  
 18 DICIEMBRE 1, 1971  
 EL ORO/MACHALA/MACHALA  
 EL ORO/MACHALA  
 MACHALA

*Palacios Marquez Franklin Danilo*



ECUR1UN1AM\*\*\*\*\* YZ443Y4242  
 CASADO LUPE FERNANDA FRANCO AGUILAR  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 EUCLIDES PALACIO  
 JENNY MARQUEZ  
 MACHALA 30-08-93  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1537416  
*[Signature]*



0000189  
 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

027310

070245378 B 0043-080  
 PALACIOS MARQUEZ FRANKLIN DANILO

EL ORO EL GUABO  
 EL GUABO EL GUABO

0000189 DUPLICADO USD 4

DOY FE:  
 Que la fotocopia que antecede  
 es igual a su original.  
 Machala, 11 DIC. 2003

*[Signature]*  
 Dr. José J. Cabrera Román  
 NOTARIO ABOGADO

Dr. José J. Cabrera R.  
 Notario - Machala

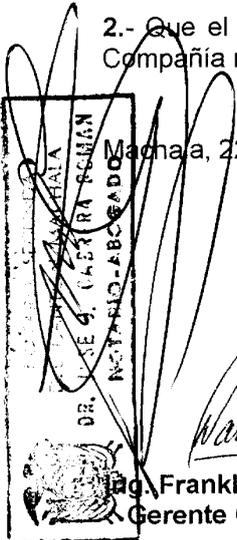


## DECLARACIÓN JURAMENTADA

En mi calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía **CORPORACION INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S.A.**, declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1.- Que la Compañía antes mencionada, misma que esta bajo mi representación, no tiene ningún contrato con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.
- 2.- Que el capital social de la compañía se encuentra legalmente integrado y que la Compañía no esta sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías.

Machala, 22 de septiembre de 2003



**Dr. Franklin D. Palacios Márquez**  
Gerente General - Accionista



**ESPACIO EN BLANCO**



1 del Azuay”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que  
2 conjuntamente con los respectivos documentos  
3 habilitantes que se agregan quedan elevados a  
4 escritura pública con todo el valor legal. Me presenta  
5 su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de  
6 votación. Y, leída que fue íntegramente por mí el  
7 Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo  
8 expuesto y firma conmigo, en unidad de acto, de todo  
9 lo cual, doy fe.-

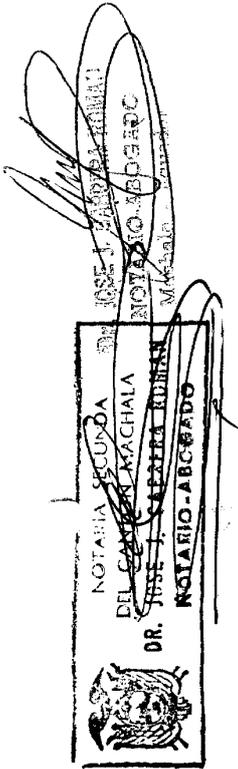
*[Handwritten signature of Franklin Danilo Palacios Márquez]*

13 Ing. Franklin ~~Danielo~~ Palacios Márquez  
14 GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN  
15 INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A..

16 C. C. No. 070245378-8

17 C. V. No. 0043-080

18 R. U. C. 0790101561001



*[Handwritten signature of Dr. José J. Cabrera Roman]*  
23 DOCTOR JOSE ~~JAVIER~~ CABRERA ROMAN  
24 NOTARIO ABOGADO



**SE CIERRA**

J. R. C.

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

1 GO ANTE MI; y, en fe de ello confiero ESTE PRIMER  
2 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,  
3 que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha  
4 de su celebración".



5  
6  
7  
8  
9 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
10 ~~NOTARIO - ABOGADO~~

11  
12  
13 DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
14 NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

15 DOY FE: Que de la Resolución No. 03. M. DIC. 0265, dictada por el señor  
16 Intendente de Compañías de Machala, el veintidós de diciembre del presente  
17 año, senté razón al margen de las escrituras de Constitución, Aumento de  
18 Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CORPORACIÓN  
19 INTERNACIONAL PALACIOS CIPAL S. A., celebradas el dieciséis de  
20 noviembre de mil novecientos noventa y ocho, y el once de diciembre del  
21 dos mil tres.-

22 Machala, diciembre 29/2003.

23  
24  
25  
26 DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
27 ~~NOTARIO - ABOGADO~~



28  
RA

ZON: Siento como tal, que dando cumplimiento a lo resuelto por el Intendente de Compañías de Machala, mediante Resolución No. 03.M.DIC. 0265 de fecha 22 de Diciembre del 2003, procedo a inscribir la presente escritura y dicha Resolución en el Libro Mercantil con el Nro. 28 y anotado en el Libro Repertorio con el Nro. 1211, de fecha de hoy.-----

El Guabo, 30 de Diciembre del 2003



*Ab. Marco Zambrano Zambrano*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON EL GUABO

RAZON: Siento como tal, que dando cumplimiento a lo ordenado por el Intendente de Compañías de Machala, procedo a tomar nota al margen de los originales con fecha de hoy.-----

El Guabo, 30 de Diciembre del 2003



*Ab. Marco Zambrano Zambrano*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON EL GUABO